



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1060 DE 2020

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* establece que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 CC. Así mismo, la norma establece que dicho precio debe ser certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE anualmente sin incluir el impuesto al consumo o a la participación, garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 *“Por la cual se ajusta y se adopta la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares”* y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 *“Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA”*.

Que en aplicación de la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares, modificada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019, en la cual certificó el precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2020.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que de otra parte, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), mediante Resolución No. 2020020839 del 25 de Junio de 2020 "Por la cual se Modifica una Resolución", revocó parcialmente la Resolución No. 2017029070 del 18 de Julio de 2017, en su artículo primero, en lo referente al nombre del producto, debido a que se describió la variedad TREBBIANO MOSCATO EMILIA IGT como "amarillo pálido", siendo el nombre correcto "VINO BLANCO TREBBIANO MOSCATO EMILIA IGT", en consecuencia el Artículo primero de la Resolución No 2017029070 del 18 de Julio de 2017, quedó así: (...) Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: VINO TINTO LANCELLOTTA EMILIA IGT y VINO BLANCO TREBBIANO MOSCATO EMILIA IGT Marca RIUNITE (...).

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el nombre de la bebida alcohólica de un (1) producto certificado mediante la Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide la certificación del precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares del año 2020".

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos y una vez corregidos, se deberá comunicar a los interesados en los términos previsto por la Ley. En consecuencia, es procedente corregir el nombre de la bebida alcohólica de un (1) producto certificado mediante la Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2020L-0010555	241310500100	24131050010000075000	Ginebra Marca Pink Mystique	58.656
2	INVIMA 2020L-0010474	241310800298	24131080029800075000	Ron Marca Pelican White	69.971
3	INVIMA 2020L-0010614	241310900254	24131090025400075000	Tequila Marca Fondo Blanco	29.168

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
4	INVIMA 2011L-0005280	241311000056	24131100005600075000	Vodka Arlington 'S	23.338
5	INVIMA 2020L-0010669	241311000161	24131100016100075000	Licor De Vodka Sabor A Mora Azul Marca Hi M°Shi Club	37.384
6	INVIMA 2020L-0010670	241311000162	24131100016200075000	Licor De Vodka Sabor A Mango Liche Marca Hi M°Shi Club	37.384
7	INVIMA 2019L-0010442	241311100360	24131110036000075000	Whisky Neptune	43.082
8	INVIMA 2020L-0010594	241311100372	24131110037200075000	Aberfeldy 16 Years Old Single Malt Scotch Whisky Marca Aberfeldy	480.899
9	INVIMA 2020L-0010556	241311100374	24131110037400075000	Whisky Marca Highbury Classic	71.521
10	INVIMA 2020L-0010557	241311100375	24131110037500075000	Whisky Marca Bellwether	43.082
11	INVIMA 2015L-0007489	241390200559	24139020055900075000	Aperitivo Marca Jaque Mate	12.069
12	RSAD19I50515	241390203784	24139020378400075000	Bebida Embriagante De 2.4% Vol. De Alcohol, Gasificadas Con Sabores A:Vodka Marca Colombian Rustic Birra	4.770
13	INVIMA 2017L-0008579	242001309853	24200130985300075000	Vino Tinto Reserva Syrah Marca Sol De Chile.	24.495
14	INVIMA 2017L-0008579	242001309854	24200130985400075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Sol De Chile.	19.409
15	INVIMA 2017L-0008870	242001310306	24200131030600075000	Vino Dulce Oporto Ferreira Tawny Marca Ferreira.	63.880
16	INVIMA 2018L-0009627	242001311449	24200131144900075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Gran Reserva Marca Terra Vega	42.391
17	INVIMA 2018L-0009635	242001311471	24200131147100075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Reserva Marca Terra Vega	29.521
18	INVIMA 2018L-0009635	242001311472	24200131147200075000	Vino Blanco Chardonnay Reserva Marca Terra Vega	29.521
19	INVIMA 2018L-0009635	242001311473	24200131147300075000	Vino Blanco Riesling Reserva Marca Terra Vega	29.521
20	INVIMA 2018L-0009635	242001311474	24200131147400075000	Vino Blanco Viognier Reserva Marca Terra Vega	28.199
21	INVIMA 2018L-0009635	242001311475	24200131147500075000	Vino Blanco Gewurztraminer Reserva Marca Terra Vega	29.521
22	INVIMA 2018L-0009635	242001311476	24200131147600075000	Vino Blanco Pinot Grigio Reserva Marca Terra Vega	29.521
23	INVIMA 2018L-0009635	242001311477	24200131147700075000	Vino Rose Cabernet Sauvignon-Merlot Reserva Marca Terra Vega	39.641
24	INVIMA 2018L-0009635	242001311478	24200131147800075000	Vino Tinto Pinot Noir Reserva Marca Terra Vega	26.757
25	INVIMA 2018L-0009635	242001311479	24200131147900075000	Vino Tinto Merlot Reserva Marca Terra Vega	30.044
26	INVIMA 2018L-0009635	242001311480	24200131148000075000	Vino Tinto Carmenere Reserva Marca Terra Vega	34.718
27	INVIMA 2018L-0009635	242001311481	24200131148100075000	Vino Tinto Shiraz Reserva Marca Terra Vega	41.326
28	INVIMA 2018L-0009635	242001311482	24200131148200075000	Vino Tinto Malbec Reserva Marca Terra Vega	26.757
29	INVIMA 2018L-0009635	242001311483	24200131148300075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Reserva Marca Terra Vega	42.145
30	INVIMA 2018L-0009635	242001311484	24200131148400075000	Vino Tinto Red Blend Reserva Marca Terra Vega	42.203
31	INVIMA 2018L-0009635	242001311485	24200131148500075000	Vino Blanco Chardonnay - Roussanne (White Blend) Reserva Marca Terra Vega	23.925
32	INVIMA 2020L-0010632	242001313315	24200131331500075000	Vino Spumante Cinzano Pro Spiritz Marca Cinzano	19.166
33	INVIMA 2020L-0010550	242001313318	24200131331800075000	Vino Tinto Petit Verdot Marca Trapiche Broquel	48.448
34	INVIMA 2020L-0010551	242001313319	24200131331900075000	Vino Tinto Broquel Cabernet Franc Marca Trapiche Broquel	48.382

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
35	INVIMA 2020L-0010640	242001313322	24200131332200075000	Aperitivo Vinico Sabor A Cereza Marca M Mercacentro	5.294
36	INVIMA 2020L-0010664	242001313323	24200131332300075000	Vino Monteabellon Avaniel Tinto Marca Monteabellon	34.444
37	INVIMA 2020L-0010664	242001313324	24200131332400075000	Vino Monteabellon Avaniel Rosado Marca Monteabellon	26.949
38	INVIMA 2020L-0010664	242001313325	24200131332500075000	Vino Monteabellon 5 Meses En Barrica Marca Monteabellon	34.444
39	INVIMA 2020L-0010664	242001313326	24200131332600075000	Vino Monteabellon 14 Meses En Barrica Marca Monteabellon	51.377
40	INVIMA 2020L-0010664	242001313327	24200131332700075000	Vino Monteabellon Finca Matambres Marca Monteabellon	132.482
41	INVIMA 2020L-0010664	242001313328	24200131332800075000	Vino Monteabellon Finca La Blanquera Marca Monteabellon	132.482
42	INVIMA 2014L-0007249	242001313330	24200131333000075000	Vino Tinto Navarro Correas Alegoria Gran Reserva Cabernet Sauvignon	78.152

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Se modifica la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante la Resolución, 0976 del 11 de septiembre del 2020.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2011L-0005428	241311100132	24131110013200075000	Licor De Whiky Marca Dragan Blue	9.631
2	INVIMA 2019L-0009820	242001312226	24200131222600075000	Vino Tinto Pinot Noir Gran Reserva Marca Terra Vega	37.983
3	INVIMA 2019L-0009820	242001312227	24200131222700075000	Vino Tinto Merlot Gran Reserva Marca Terra Vega	37.983
4	INVIMA 2019L-0009820	242001312228	24200131222800075000	Vino Tinto Carmenere Gran Reserva Marca Terra Vega	37.983
5	INVIMA 2019L-0009820	242001312229	24200131222900075000	Vino Tinto Shiraz Gran Reserva Marca Terra Vega	37.983
6	INVIMA 2019L-0009820	242001312230	24200131223000075000	Vino Tinto Malbec Gran Reserva Marca Terra Vega	37.983
7	INVIMA 2019L-0009820	242001312231	24200131223100075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Gran Reserva Marca Terra Vega	37.983
8	INVIMA 2020L-0010554	242001313203	24200131320300075000	Vino Blanco Marca Marquez De Altillio	29.383
9	INVIMA 2020L-0010628	242001313272	24200131327200075000	Vinos Reserva Cabernet Sauvignon Marca Soleca	16.500
10	INVIMA 2020L-0010628	242001313273	24200131327300075000	Vino Carmenere Reserva Marca Soleca	16.500
11	INVIMA 2020L-0010628	242001313275	24200131327500075000	Vino Reserva Chardonnay Marca Soleca	16.500
12	INVIMA 2020L-0010628	242001313276	24200131327600075000	Vino Reserva Sauvignon Blanc Marca Soleca	16.500

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Corrección: Corregir el nombre de la bebida alcohólica del producto VINO TINTO TREBBIANO MOSCATO EMILIA IGT MARCA RIUNITE certificado mediante el artículo primero de la Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019: el cual quedará de la siguiente manera:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
4320	INVIMA 2017L-0008843	242001310282	Vino Blanco Trebbiano Moscato Emilia Igt Marca Riunite.	21.410

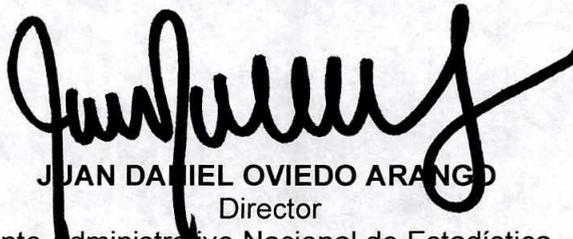
ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de septiembre de 2020



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE